



#EstáEnTusManos







PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	
EN EL TRABAJO POR COVID-19	

Actualización Mayo 2020

**Emisión** 

Abril 2020

Versión No: 02

Página 2 de 53

# PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD EN ELTRABAJO POR COVID-19

ELABORó:	REVISó:	APROBó:
Xiomara Tello Calderón Jefe de Gestión Integral	Rita Viviana Ordoñez G. Jefe Jurídica	William Emiro Ardila A. Gerente General
	Angélica Johanna Novoa Hernández Responsable Especialista SG-SST	
FIRMA	Returb.	FIRMA
	angélica D.	

Página 3 de 53

Emisión Abril 2020

Actualización Mayo 2020

# **TABLA DE CONTENIDO**

1.	OBJETIVO	. 5
2.	ALCANCE	. 5
3.	DEFINICIONES	. 5
4.	RESPONSABILIDADES	. 7
4.1.	A CARGO DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE	. 7
4.2.	A CARGO DEL TRABAJADOR, CONTRATISTA, PROVEEDOR Y CLIENT 8	Ε
5.	GENERALIDADES	. 9
6.	MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS TRABAJADORES	10
6.1.	MEDIDAS GENERALES	10
6.2.	LAVADO DE MANOS	12
6.2.	1. Técnica de lavado de manos	13
6.3.	DISTANCIAMIENTO FÍSICO	14
6.4.	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) Y DOTACIÓN	15
6.4.	1. Uso de tapabocas	16
6.4.	2. Pasos para colocarse el tapabocas	16
7.	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	18
8.	MANEJO DE RESIDUOS	21
8.1.	RUTA A SEGUIR POR EL PERSONAL DE ASEO PARA EL RECORRIDO	21
8.2.	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CONTENEDORES	22
9.	PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO 23	)
	VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN EL CONTEXTO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST	
9.2.	RECOMENDACIONES EN LA VIVIENDA	24
9.2.	1. Al salir de la vivienda	24
9.2.	2. Al regresar a la vivienda	25
9.2.	3. Convivencia con una persona de alto riesgo	26
9.3.	RECOMENDACIONES DURANTE SU JORNADA LABORAL	27
9.4.	RECOMENDACIONES PARA LOS AUXILIARES DE ASEO	29
9.5.	CONSIDERACIONES EN LOS ESPACIOS DE TRABAJO	30
9.6.	TRABAJO DE FORMA PRESENCIAL	31



Versión No: 02

Página 4 de 53

Actualización Mayo 2020

**Emisión** 

**Abril 2020** 

9.7. MEDIDAS LOCATIVAS	33
9.8. MEDIDAS PARA EL CONSUMO DE ALIMENTOS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO	34
9.9. MEDIAS PARA EL AREA DEL PARQUEADERO	35
9.9.1. Sobre el ingreso de personal	35
9.10. MANEJO DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES	36
10. MEDIDAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA EL PERSONAL	37
10.1. KIT DE BIOSEGURIDAD	37
10.2. CAPACITACIONES	37
10.3. TRABAJO EN CASA	38
11. MEDIDAS OPERATIVAS PARA EL CONTROL DE INGRESO	39
11.1. PUERTAS DE ACCESO	39
11.2. PUNTO DE CONTROL	39
12. DIRECTRICES PARA EMPRESAS TRANSPORTADORAS	41
13. DIRECTRICES PARA LOS VIAJEROS	43
13.1. LLEGADA DE PASAJEROS DE OTRAS CUIDADES ZONA DE DESCE 43	NSO
13.2. SALIDA DE PASAJEROS POR LAS ZONAS DE ABORDAJE	44
14. MANEJO DE CASO SOSPECHOSO RELACIONADO COVID-19	45
14.1. SOSPECHA O EVIDENCIA DE SÍNTOMAS DE CONTAGIO	45
14.2. ZONA DE AISLAMIENTO	46
14.3. RUTA PARA EL TRASLADO DE PERSONAL CON SÍNTOMAS O CASO SOSPECHOSOS	
15. PLAN DE COMUNICACIONES	48
16. MARCO NORMATIVO DE REFERENCIA	51
ANEXOS	52



Página 5 de 53

Actualización Mayo 2020

**Emisión** 

**Abril 2020** 

#### 1. OBJETIVO

Versión No: 02

Orientar en el marco de la pandemia por el COVID-19, las medidas generales de bioseguridad que adopta gel Terminal de Transporte de Bucaramanga con el fin de disminuir el riesgo de contagio durante el desarrollo de todas las actividades.

#### 2. ALCANCE

Aplica para todos los trabajadores, proveedores, contratistas y clientes que ingresen a las instalaciones del Terminal de Transporte de Bucaramanga.

### 3. DEFINICIONES

Aislamiento: Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria

**Bioseguridad:** Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

**COVID-19:** Los coronavirus (COV) son virus que surgen periódicamente en diferentes áreas del mundo y que causan Infección Respiratoria Aguda (IRA), es decir gripa, que pueden llegar a ser leve, moderada o grave.

**Desinfección:** es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

**Hipoclorito:** Es un desinfectante que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Estos desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos.

Esté grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies



Página 6 de 53

Actualización Mayo 2020

**Emisión** 

Abril 2020

desinfectadas con dicho producto.

**Limpieza:** es un procedimiento mecánico que remueve el material extraño u orgánico de las Superficies que puedan preservar bacterias al oponerse a la acción de biodegrabilidad de las Soluciones antisépticas.

Versión No: 02

**Material Contaminado:** Es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

**Mascarilla Quirúrgica**: Elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

**Precaución en ambiente:** es el principio según el cual cuando exista peligro de daño grave e irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces para impedir la degradación del medio ambiente.

**Riesgo biológico**: Se define el Riesgo Biológico como la posible exposición a microorganismos que puedan dar lugar a enfermedades, motivada por la actividad laboral. Su transmisión puede ser por vía respiratoria, digestiva, sanguínea, piel o mucosas.





Página 7 de 53

Actualización Mayo 2020

**Emisión** 

**Abril 2020** 

4. RESPONSABILIDADES

Son responsabilidades a cargo del empleador, trabajadores, proveedores, contratistas y clientes, las siguientes:

### 4.1. A CARGO DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE

- i. Adoptar, adaptar e implementar las normas contenidas en este protocolo.
- ii. Capacitar a sus trabajadores y contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios o de obra las medidas indicadas en este protocolo.
- iii. Implementar las acciones que permitan garantizar la continuidad de las actividades y la protección integral de los trabajadores, contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios o de obra, y demás personas que estén presentes en las instalaciones o lugares de trabajo.
- iv. Adoptar medidas de control administrativo para la reducción de la exposición, tales como la flexibilización de turnos y horarios de trabajo, así como propiciar el trabajo remoto o trabajo en casa.
- v. Reportar a la EPS y a la ARL correspondiente los casos sospechosos y confirmados de COVID-19.
- vi. Incorporar en los canales oficiales de comunicación y puntos de atención establecidos la información relacionada con la prevención, propagación y atención del COVID-19con el fin de darla a conocer a sus trabajadores, contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios o de obra y comunidad en general.
- vii. Apoyarse en la ARL en materia de identificación, valoración del riesgo y en conjunto con las EPS en lo relacionado con las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
- viii. Solicitar la asistencia y asesoría técnica de la ARL para verificar medidas y acciones adoptadas a sus diferentes actividades. Se debe dejar como evidencia el acta de reunión o acta de visita de la ARL firmada por las partes.
- ix. Proveer a los empleados los elementos de protección personal que



Página 8 de 53

Actualización Mayo 2020

**Emisión** 

**Abril 2020** 

deban utilizarse para el cumplimiento de las actividades laborales que desarrolle para el empleador.

x. Promover ante sus trabajadores y contratistas, que tengan celulares inteligentes el uso de la aplicación CoronApp para registrar en ella su estado de salud.

Versión No: 02

# 4.2. A CARGO DEL TRABAJADOR, CONTRATISTA, PROVEEDOR Y CLIENTE

- i. Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por el empleador o contratante durante el tiempo que permanezca en las instalaciones del Terminal de Transportes de Bucaramanga o lugar de trabajo y en el ejercicio de las labores que esta le designe.
- ii. Reportar al empleador o contratante cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su lugar de trabajo o su familia, para que se adopten las medidas correspondientes.
- iii. Adoptar las medidas de cuidado de su salud y reportar al empleador o contratante las alteraciones de su estado de salud, especialmente relacionados con síntomas de enfermedad respiratoria y reportar en CoronApp.
- iv. Cada trabajador es responsable de la desinfección de su puesto de trabajo antes de iniciar sus labores.





Página 9 de 53

Actualización Mayo 2020

**Emisión** 

**Abril 2020** 

#### 5. GENERALIDADES

Versión No: 02

El aislamiento preventivo obligatorio, es una medida que consiste en la evaluación, documentación y análisis que permite la adecuada toma de decisiones para ajustar de manera diferente el aislamiento actual generado por el COVID-19. Se basa en mantener la protección y restricción al adulto mayor, las restricciones en el sistema educativo y adoptar normas de distanciamiento, permitiendo que de manera controlada y de acuerdo a las necesidades sociales, se reactive la economía de una forma organizada, y manteniendo los protocolos para conservar la salud y la vida.

En virtud a lo anterior el Terminal de Transportes de Bucaramanga, implementa el presente protocolo de bioseguridad para el ingreso y retorno seguro, que está basado en la aplicación de protocolos preventivos y de seguridad que contengan las medidas de promoción y prevención necesarias para la reducción y mitigación de la exposición por contagio al COVID-19 de trabajadores, proveedores, contratistas y clientes.



Página 10 de 53

Abril 2020
Actualización
Mayo 2020

**Emisión** 

### 6. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS TRABAJADORES

### 6.1. MEDIDAS GENERALES

Versión No: 02

Las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus, son las siguientes:

- i. Lavado de manos.
- ii. Distanciamiento Social.
- iii. Uso de Tapabocas.

Para promover y asegurar estas medidas la Terminal de Transportes de Bucaramanga ha señalizado las instalaciones con la siguiente información:





Figura 1. Ejemplo de señalización instalada dentro del TTB

Adicional a estas medidas es importante fortalecer las siguientes recomendaciones:



Versión No: 02

Página 11 de 53

Actualización Mayo 2020

**Emisión** 

Abril 2020

i. Se deben fortalecer los procesos de limpieza y desinfección de elementos e insumos de uso habitual, superficies, equipos de uso frecuente, el manejo de residuos producto de la actividad o sector, adecuado uso de Elementos de Protección Personal-EPP y optimizar la ventilación del lugar y el cumplimiento de condiciones higiénicos sanitarias.

- ii. Disponer en las áreas de mayor circulación del suministro de gel antibacterial.
- iii. Disponer en el área de baños el suministro permanente de agua potable, jabón y toallas desechables y/o secador de manos.
- iv. Realizar la actualización de la matriz de peligros de acuerdo con el nivel de exposición identificado de los trabajadores.
- v. Los elementos de protección personal son individuales e intransferibles. Por lo tanto, son de uso exclusivo de cada persona.
- vi. Comunicar a los trabajadores sobre los lineamientos y protocolos para la preparación y respuesta ante la presencia del COVID-19 (Se debe dejar registro o evidencia como asistencias, actas, registro fotográfico de las capacitaciones y/o socializaciones).
- vii. Previo al ingreso de los trabajadores a sus actividades diarias, se debe realizar la toma de temperatura con el fin de identificar síntomas asociados al virus, verificar el uso obligatorio de tapabocas y desinfección de manos y llevar un registro de las mediciones para hacer el seguimiento a las condiciones de salud de los trabajadores.
- viii. de comunicación Realizar campañas а los trabajadores, y clientes proveedores. contratistas en aspectos básicos relacionados con la forma en que se transmite el COVID-19 y las maneras de prevenirlo.
- ix. Realizar charlas de seguridad previas al inicio de las actividades laborales sobre prevención del COVID-19, por medios físicos y/o digitales que maneje la empresa.
- x. En caso de presentar síntomas respiratorios, informar inmediatamente al jefe inmediato.
- xi. Colocar señales que indiquen el distanciamiento en las filas de los servicios ofrecidos por la empresa.



Página 12 de 53

Actualización Mayo 2020

**Emisión** 

Abril 2020

xii. Mantener una distancia mínima de dos metros entre las personas, evitando contacto directo (no saludar de beso o de mano, y no dar abrazos), en todos los escenarios en donde puedan estar varias personas a la vez.

Versión No: 02

- xiii. Lavado periódico de manos con agua y jabón dos o tres veces al día, con la técnica recomendada por la Organización Mundial de la Salud (OMS).
- xiv. Realizar campañas permanentes sobre el uso adecuado del tapabocas.
- xv. Evitar reuniones presenciales con más de cinco participantes. Reemplazarlas, en la medida de lo posible por encuentros virtuales.
- xvi. Mantener las áreas de trabajo despejadas de elementos ajenos a la labor.
- xvii. No compartir equipos o dispositivos de las oficinas, computadores, celulares, elementos de escritura, en tanto son de uso personal de cada trabajador.

### 6.2. LAVADO DE MANOS

- Disponer de los insumos para realizar la higiene de manos con agua limpia, jabón y toallas de un solo uso desechables y/o secadores de manos.
- ii. Disponer suministros de alcohol glicerinado mínimo al 60% y máximo al 95% en lugares de acceso fácil y frecuente por parte de las personas usuarias y trabajadores.
- iii. Disponer en áreas comunes y zonas de trabajo de puntos para el lavado frecuente de manos según las recomendaciones del Ministerio de salud y protección social.
- iv. Todos los trabajadores tanto como en trabajo remoto, centros de operación o en actividades externas deben realizar el protocolo de lavado de manos con una periodicidad mínima cada dos o tres horas en donde el contacto con el jabón sea mínimo 20 30 segundos.
- v. Después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (Manijas, pasamanos, cerraduras,



Página 13 de 53

Actualización Mayo 2020

**Emisión** 

**Abril 2020** 

transporte), después de ir al baño, manipular dinero y antes y después de ir a comer.

- vi. Los responsables del sistema de seguridad y salud en el trabajo deberán establecer mecanismos de seguimiento, monitoreo y autocontrol de esta actividad en todos los sitios de trabajo.
- vii. Intensificar las acciones de información, educación y comunicación para el desarrollo de todas las actividades que eviten el contagio.

### 6.2.1. Técnica de lavado de manos

- i. El lavado de manos con agua y jabón debe realizarse, antes y después de ir al baño, antes y después de comer, después de estornudar o toser, antes y después de usar tapabocas o antes de tocarse la cara.
- ii. La higiene de manos con alcohol glicerinado se debe realizar siempre y cuando están visiblemente limpias.
- iii. Se cuenta con señalización en los puntos de desinfección para de la técnica de lavado de manos.



Figura 2. Técnica de lavado de manos establecida por la Organización Mundial de la salud, adaptada como señalización en los puntos de desinfección en las instalaciones del TTB.



Página 14 de 53

Actualización Mayo 2020

**Emisión** 

**Abril 2020** 

### 6.3. DISTANCIAMIENTO FÍSICO

Versión No: 02

El distanciamiento social, también llamado "distanciamiento físico", significa mantener un espacio entre usted y las demás personas fuera de su casa. Para practicar el distanciamiento social o físico se requiere:

- Los trabajadores deben permanecer al menos a 2 metros de distancia de otras personas y entre los puestos de trabajo evitando contacto directo.
- ii. No se debe permitir reuniones en grupos en los que no pueda garantizar la distancia mínima de 2 metros entre cada persona. Este distanciamiento se debe identificar en el piso con la siguiente señalización:



Figura 3. Señalización de distanciamiento físico instalada en el piso del Terminal de Transportes de Bucaramanga.

- iii. Aprovechar las ayudas tecnológicas con el fin de evitar aglomeraciones y evitar el intercambio físico de documentos de trabajo.
- iv. Instalación de señalización en los diferentes puntos de atención del Terminal de Transporte de Bucaramanga o áreas de trabajo que orienten a los trabajadores, proveedores, contratistas y clientes a mantener la distancia.



Página 15 de 53

Actualización Mayo 2020

**Emisión** 

**Abril 2020** 

En el Terminal de Transportes se debe ubicar la señalización en los siguientes puntos:

- ✓ Zona urbana: para tomar el taxi.
- ✓ Punto de información: para consulta.

Versión No: 02

- ✓ Taquillas: para compra de tiquetes.
- ✓ Puntos de control: para el ingreso o salida de personas.
- ✓ Guardaequipaje: para ingreso a los baños, duchas o guardar equipaje.
- ✓ Baterías sanitarias: para el ingreso.
- ✓ Zonas de abordaje: para abordar el vehículo.
- ✓ Conduces: para comprar tasa de uso.
- ✓ Alcoholimetría: para realizar prueba.
- ✓ entre otros donde se identifique la necesidad.

# 6.4. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) Y DOTACIÓN

- La responsable de seguridad y salud en el trabajo (SST) y la Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa deben definir los elementos de protección personal (EPP) indicados para la protección personal de acuerdo con la labor para la prevención del COVID-19.
- ii. La Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) debe entregar los elementos de protección personal (EPP) y garantizar su disponibilidad y recambio.
- iii. Se debe informar las recomendaciones de uso eficiente de elementos de protección personal (EPP).
- iv. Los elementos de protección personal (EPP) deben ser de uso individual y deben ser desinfectados con alcohol y/o agua y jabón previo y después de su uso.
- v. Garantizar la provisión y el uso de todos los elementos de protección personal (EPP), dispuestos para el desarrollo de la actividad laboral.
- vi. El uso de guantes se recomienda si se van a realizar actividades de aseo o si se van a manipular elementos como residuos y para las demás actividades se recomienda el lavado de manos con agua, jabón y uso de toallas desechables y/o secador de manos.



Página 16 de 53

Actualización Mayo 2020

**Emisión** 

**Abril 2020** 

vii. En caso de que se presenta un caso sospechoso o positivo en la empresa, el personal involucrado debe lavar y desinfectar sus elementos de protección personal (EEPS) y su dotación de manera inmediata.

Versión No: 02

### 6.4.1. Uso de tapabocas

- i. Uso del tapabocas obligatorio en el transporte público y en áreas con afluencia masiva de personas.
- ii. El uso correcto de los elementos de protección personal (EPP) es fundamental para evitar el contagio; igualmente importante el uso de estos para evitar el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión del agente infeccioso.
- iii. Prefiera el uso de mascara de alta eficiencia (FFP2) o N95, ya que su protección es mayor. Este no puede lavarse, pero si debe desinfectarse diariamente con alcohol entre el 60% y el 95%.
- iv. Se puede usar tapabocas de tela, siempre y cuando cumplan con las indicaciones del Ministerio de Salud y Protección Social.
- v. Si el tapabocas es desechable, debe botarse en las canecas de color rojo con bolsa roja de residuos peligrosos, una vez termine su uso y cambiarlo diariamente.
- vi. Si el tapabocas es reutilizable, debe lavarlo todos los días, dejándolo en remojo en agua caliente con jabón de lavar ropa, una cantidad mínima de cloro aproximadamente 1 Ml por cada 500 Ml de agua y dejar actuar por un tiempo promedio de 20 minutos, luego se debe lavar con las manos teniendo el cuidado de que este no se dañe, ni pierda su forma y finalmente enjuagar con abundante agua para sacar el jabón y el cloro y dejar secar al sol. Se debe cambiar el tapabocas de acuerdo a las recomendaciones emitidas por el fabricante en su ficha técnica.

### 6.4.2. Pasos para colocarse el tapabocas

i. Lavarse las manos antes de colocarse el tapabocas, teniendo en cuenta la técnica para el lavado de manos.



Página 17 de 53

Actualización Mayo 2020

**Emisión** 

Abril 2020

ii. Ajuste el tapabocas, si tiene elásticos, por detrás de las orejas, si es de tiras se deben atar por encima de las orejas en la parte de atrás de la cabeza y las tiras de abajo por debajo de las orejas y se ata por encima del cuello.

iii. La colocación debe ser sobre la nariz y por debajo del mentón.

- iv. La cara del tapabocas con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa.
- v. Si el tapabocas tiene banda flexible en uno de sus lados, este debe ir en la parte superior para que moldee la banda sobre el tabique nasal.
- vi. No toque el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.
- vii. El tapabocas se puede usar durante un día de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo o limpio.
- viii. Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o elásticos, nunca toque la parte externa de la mascarilla.
- ix. Una vez retirado, doble el tapabocas con la cara externa hacia dentro y deposítela en la caneca roja con bolsa roja de residuos peligrosos.
- x. El tapabocas se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar.
- xi. Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie (ej. mesas, repisas, escritorios equipos entre otros) por el riesgo de contaminarse.
- xii. Evite el uso de cadenas, manillas, aretes, argollas, anillos y relojes.



Página 18 de 53

Actualización Mayo 2020

**Emisión** 

**Abril 2020** 

## 7. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

Los auxiliares de aseo del Terminal de Transporte de Bucaramanga, serán los encargados del aseo, limpieza y desinfección del edificio en zonas exteriores y baterías de baños.

- i. Cada trabajador debe hacer uso de sus elementos de protección personal (EPP) de acuerdo a la actividad que realicen.
- ii. A nivel general suelos, paredes, ventanas internas, divisiones modulares deben ser desinfectadas bajo el procedimiento general de limpieza con el uso de agua, jabón y dilución de hipoclorito de sodio.
- iii. Realizar la limpieza y desinfección diaria de las siguientes áreas: Bienestar de conductores, centro de información, parqueaderos, guardaequipajes, zona urbana, zona de descenso, centro de primeros auxilios, zonas de abordaje, conduces, baterías de baños, entrada, salida punto de control (T4) y sala ecológica.
- iv. Incrementar la frecuencia de limpieza y desinfección de los puestos de trabajo. Realizar limpieza y desinfección permanente de los elementos de la oficina con alcohol entre el 60% y el 95% de las superficies de espacios de trabajo como comedores, baños, pasillos, áreas de recepción, manijas, barandas y muebles en general de uso para atención al cliente con dilución de hipoclorito de sodio.
- v. Usar productos de limpieza y desinfección certificados, evitando hacer mezclas artesanales entre productos de diferentes características químicas (mezclas entre detergentes y desinfectantes). Seguir las indicaciones de las fichas de seguridad.
- vi. Se debe disponer de forma exclusiva de los implementos y elementos destinados para la limpieza y desinfección de los puestos de trabajo por COVID-19.
- vii. Asegurar que los procedimientos de limpieza y desinfección que realice el personal de aseo se sigan de manera consistente y correcta, de acuerdo a lo establecido con los procedimientos generales de limpieza y desinfección de la empresa y, así mismo, se realice la verificación del proceso para garantizar la efectividad del mismo.
- viii. Los procedimientos estándar de limpieza y desinfección que son



Versión No: 02

Página 19 de 53

Actualización Mayo 2020

**Emisión** 

**Abril 2020** 

apropiados para el COVID-19 se deben realizar con productos que tengan actividad contra virus encapsulados como hipoclorito, peróxido de hidrógeno, amonios cuaternarios de quinta generación, calor húmedo, entre otros. Se debe tener en cuenta que los desinfectantes deben ser usados de acuerdo a las recomendaciones del fabricante y nunca podrán ser usados de manera directa o rocío sobre las personas.

- ix. Previo a efectuar la desinfección se debe ejecutar un proceso de limpieza de superficies, mediante la remoción de materia orgánica e inorgánica, usualmente mediante fricción con la ayuda de detergentes, enjuagando posteriormente con agua para eliminar la suciedad por arrastre.
- x. Una vez se haya efectuado el proceso de limpieza, se debe realizar la desinfección de superficies ya limpias con la aplicación de productos desinfectantes a través del uso de rociadores, toallas, paños de fibra, microfibra o trapeadores, entre otros métodos.
- xi. Se recomienda el uso de hipoclorito en las concentraciones establecidas por el fabricante y de acuerdo a las fichas técnicas.
- xii. De acuerdo a la OMS, una de las sustancias recomendadas para la desinfección de superficies es la dilución del hipoclorito de sodio, en caso contrario se puede utilizar una concentración de etanol entre el 60% y el 95%.
- xiii. Para efectuar la limpieza y desinfección, hacer uso preferiblemente de utensilios desechables como toallas de papel, paños, etc. En el caso de usar utensilios reutilizables para estas tareas, estos deben desinfectarse después de cada uso, utilizando los productos anteriormente señalados.
- xiv. Cuando se utilizan productos químicos para la limpieza, es importante mantener la instalación ventilada, por ejemplo, abrir las ventanas, si ello es factible, para proteger la salud del personal.
- xv. El proceso de dilución debe ser realizado en la empresa por personal capacitado y entrenado para el manejo se sustancias químicas.
- xvi. Las etiquetas de la dilución deben estar alineadas a lo establecido por el fabricante y se debe ajustar a lo emanado en el Sistema Globalmente Armonizado.
- xvii. Los productos utilizados para la limpieza y desinfección son:



PROTOCOLO DE BIOSEGURIO	)AD
EN EL TRABAJO POR COVID-	-19

Página 20 de 53

Actualización Mayo 2020

**Emisión** 

**Abril 2020** 

- ✓ Hipoclorito.
- ✓ Cidronela.
- ✓ Bicarbonato de sodio.
- ✓ Multidetergente.
- ✓ Desengrasante.
- ✓ Desmanchador de superficies (Plataformas).

Versión No: 02

- √ 1A polvo limpiador abrasivo.
- ✓ Limpiavidrios.

xviii. Se deben llevar los registros de evidencia de la limpieza y desinfección realiza por los auxiliares de aseo.





Página 21 de 53

Actualización Mayo 2020

**Emisión** 

**Abril 2020** 

#### 8. MANEJO DE RESIDUOS

El Terminal de Transporte de Bucaramanga coordinará con ASOPROPIETARIOS la recolección de residuos peligrosos, limpieza y desinfección de contenedores y sitio de almacenamiento, así como los residuos sólidos, teniendo en cuenta el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS.

Los puntos establecidos para el depósito de residuos peligrosos son:

Versión No: 02

- i. Entrada del módulo 1-2-3-4, guardaequipajes zona de descenso y centro de primeros auxilios.
- ii. Se deben ubicar las canecas o recipientes rojos con su respectiva bolsa roja en los puntos establecidos y como almacenamiento temporal se llevarán al shut de basuras donde se ubican en el contenedor principal de residuos peligrosos.
- iii. Tipos de residuos peligrosos: guantes, tapabocas, jeringas, gasas, pitillos usados para pruebas de alcoholimetría.
- iv. Los residuos peligrosos se recogerán 2 veces al día, es decir, una vez en cada turno de trabajo.
- v. Durante el recorrido de recolección solo se deben recoger este tipo de residuos. Estos no deben mezclarse con los residuos ordinarios.
- vi. Se dispondrá de un contenedor para transportar los residuos.

# 8.1. RUTA A SEGUIR POR EL PERSONAL DE ASEO PARA EL RECORRIDO



Figura 4. Ruta de recolección de residuos peligrosos.



Página 22 de 53

Actualización Mayo 2020

**Emisión** 

**Abril 2020** 

 Las bolsas de residuos se deben apretar y asegurar con un nudo, no se deben destapar, ni clasificar.

Versión No: 02

- ii. Una vez terminada la recolección se lavará y desinfectará las canecas y el contenedor de transporte de residuos.
- iii. Al personal externo que va a ingresar a la empresa a realizar la recolección de los residuos peligros para su disposición final se le bebe aplicar el presente protocolo y encuesta o reporte de condiciones de salud, así como la toma de temperatura y desinfección de zapatos. Este personal no está autorizado para ingresar a las oficinas, debe dirigirse solo a realizar esta labor.

### 8.2. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CONTENEDORES

La limpieza y desinfección de los contenedores está a cargo del personal asignado por parte de ASOPROPIETARIOS, quienes deben aplicar el procedimiento, usando agua, jabón e hipoclorito.



Figura 5. Área de almacenamiento y clasificación de residuos. Shut de Basuras.



Versión No: 02

Página 23 de 53

Actualización Mayo 2020

**Emisión** 

**Abril 2020** 

# 9. PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO

# 9.1. VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN EL CONTEXTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST

- i. Asegurar que se cumplan las recomendaciones y disposiciones establecidas por la empresa en relación a la prevención del contagio por COVID-19 previstas en el presente protocolo.
- No permitir el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones, de las personas que presenten síntomas gripales o fiebre igual o mayor a 38 grados.
- iii. Reporte diario vía correo electrónico o telefónico a través de la aplicación CoronApp, sobre el estado de salud y temperatura de personal en trabajo en casa.
- iv. Antes de ingresar a las instalaciones del Terminal de Transportes de Bucaramanga o iniciar labores debe realizar el protocolo de lavado de manos.
- v. Establecer el canal de información entre el empleador, las entidades promotoras de salud (EPS), la administradora de riesgos laborales (ARL) y el trabajador para que informe cualquier sospecha de síntoma o contacto con personas confirmadas con COVID-19 y manejarlo de manera confidencial.
- vi. Consolidar y mantener actualizado una base de datos o censo completa con los trabajadores y demás personal que preste los servicios en la empresa.
- vii. Desarrollar diariamente un monitoreo de estado de salud y temperatura al personal, al ingresar a las instalaciones del terminal de transporte de Bucaramanga. Esta se debe registrar en el formato de seguimiento diario reporte de condiciones de salud de trabajadores.



PROTOCOLO DE BIOSEGURIO	)AD
EN EL TRABAJO POR COVID	-19

Página 24 de 53

Actualización Mayo 2020

**Emisión** 

**Abril 2020** 

viii. Verificar el estado de salud de los proveedores, contratistas y clientes al ingresar a nuestras instalaciones.

### 9.2. RECOMENDACIONES EN LA VIVIENDA

Versión No: 02

### 9.2.1. Al salir de la vivienda

- i. Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre las restricciones a la movilidad y el acceso a lugares públicos.
- ii. Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar aglomeraciones de personas.
- iii. Asignar un adulto para hacer las compras, que no pertenezca a ningún grupo de alto riesgo.
- iv. Restringir las visitas a familiares y amigos, si alguno presenta síntomas gripales.
- v. Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano y buscar mantener siempre la distancia de más de dos metros entre personas.
- vi. Utilizar tapabocas en áreas de afluencia masiva de personas, en el transporte público, supermercados, bancos, entre otros, así como en los casos de sintomatología respiratoria o si es una persona en grupo de riesgo.
- vii. Si los desplazamientos se realizan en medios de transporte masivo, se deberá hacer uso del tapabocas y en la medida de lo posible guantes no estériles, nitrilo o caucho, procurando mantener distancia mínima de 1 metro de las personas al interior del vehículo.



Versión No: 02

Página 25 de 53

Actualización Mayo 2020

**Emisión** 

**Abril 2020** 

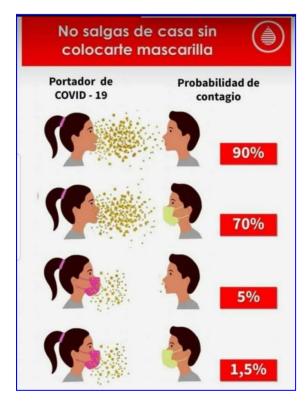


Figura 6. Probabilidades de contagio con el uso de tapabocas.

# 9.2.2. Al regresar a la vivienda

- Retire los zapatos a la entrada y lave la suela con agua, jabón, cloro y/o aplique alcohol.
- ii. Lave las manos de acuerdo a los protocolos del Ministerios de Salud y Protección Social.
- iii. Evite saludar con beso, abrazo y dar la mano; busque mantener siempre la distancia de más de 2 metros con los miembros de familia antes de asearse.
- v. Antes de tener contacto con los miembros de su familia, báñese con agua y jabón, cámbiese la ropa.



Página 26 de 53

Actualización Mayo 2020

**Emisión** 

Abril 2020

v. La ropa debe lavarse en la lavadora a más de 60 grados centígrados o a mano con agua caliente (que no queme las manos) y jabón, secar por completo. No reutilizar ropa sin antes lavarla.

Versión No: 02

- vi. Desinfectar con alcohol o lavar con agua y jabón los elementos que han sido manipulados al exterior de la vivienda.
- vii. Mantener la casa ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.
- viii. No sacudir las prendas de ropa antes de lavarlas para minimizar el riesgo de dispersión de virus a través del aire.
- ix. Si hay alguna persona con síntomas gripales en la casa, tanto la persona con síntomas de gripa como quienes cuidan de ella deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar y mantener todas las medidas de autocuidado descritas con anterioridad.

## 9.2.3. Convivencia con una persona de alto riesgo

Si el trabajador convive con personas mayores de 60 años, o con personas con enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID-19, o con personal de servicios de salud, debe extremar medidas de precaución tales como:

- i. Mantener la distancia mayor de dos metros.
- ii. Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona de alto riesgo y al cocinar y servir la comida.
- iii. Aumentar la ventilación del hogar.
- iv. Asignar un baño y habitación individual para la persona de alto riesgo y aumentar la limpieza y desinfección de superficies de todas las áreas del hogar.
- v. Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- vi. Lavar con regularidad fundas, sabanas, toallas, etc.
- vii. Utilizar guantes para manipular la ropa, evitar sacudir la ropa y no permitir el contacto de esa ropa con el cuerpo.



Versión No: 02

Página 27 de 53

Actualización Mayo 2020

**Emisión** 

Abril 2020



### 9.3. RECOMENDACIONES DURANTE SU JORNADA LABORAL

- i. Es importante no saludar de mano, beso o abrazo a su compañero y mantener la distancia.
- ii. Recuerde llegar unos minutos antes de la hora de ingreso para que pueda cambiarse, desinfectarse y reportarse a su jefe inmediato este ítem es para el personal de aseo.
- iii. Se debe aplicar la encuesta a los trabajadores y toma de temperatura este dato se registrará en la planilla Formato toma de temperatura prevención COVID-19.
- iv. No se permitirá el ingreso de trabajadores que hayan tenido contacto con personas positivas para COVID-19 sin haber sido evaluadas previamente por su entidad de salud.
- v. Lavarse las manos, recordando el uso de la técnica para lavado y su tapabocas personal es el que debe usar en el trayecto de su casa al trabajo y cuando salga del trabajo a la casa.
- vi. La mascarilla y elementos de protección personal (EPP), entregados por la Coordinadora de seguridad y salud en el trabajo (SST) son para el uso exclusivo dentro de las instalaciones del Terminal de Transporte de Bucaramanga.



Página 28 de 53

Actualización Mayo 2020

**Emisión** 

Abril 2020

vii. Antes de iniciar sus labores, limpie y desinfecte con alcohol su puesto de trabajo y herramientas de trabajo.

- viii. Durante la jornada laboral debe lavarse las manos cada dos o tres horas, estas indicaciones serán coordinadas por el supervisor y la Coordinadora de seguridad y salud en el trabajo (SST) en la parte administrativa.
- ix. Es importante no compartir sus cubiertos, termos, vasos o portacomidas con ningún compañero.
- x. Para tomar los alimentos es necesario que se lave las manos antes y después de retirarse y poner el tapabocas.
- xi. Al momento de su relevo o de tomar alimentos, se debe mantener los 2 metros de distancia entre sus compañeros, no deben compartir la mesa.
- xii. Se debe mantener la realización de pausas activas sin reunir el personal, cada persona debe realizar sus pausas activas, cuidando la distancia mínima de 2 metros con los demás trabajadores. Para esta actividad no debe quitarse los EPP.
- xiii. Al terminar la jornada laboral, lávese las manos con agua y jabón, retírese los elementos de protección personal y si son de reúso lávelos, desinféctelos y póngalos en un lugar seco y aireado.





Página 29 de 53

Actualización Mayo 2020

**Emisión** 

Abril 2020

### 9.4. RECOMENDACIONES PARA LOS AUXILIARES DE ASEO

La limpieza y desinfección en la zona de vestier es tarea fundamental para reducir el riesgo de contagio por COVID-19, este es un entorno en donde se pueden presentar posibles virus, principalmente por los cambios de ropas, uniformes y calzados.

Es importante tener en cuenta las siguientes medidas:

- El vestier debe ser limpiado y desinfectado al antes y después de cada turno.
- ii. Al ingresar a las instalaciones del Terminal de Transporte de Bucaramanga, se debe realizar con ropa de calle y hacer el cambio del uniforme en el vestier.
- iii. La ropa de calle, incluido el calzado, se debe empacar en una bolsa plástica para guardarla en su locker asignado durante su jornada laboral.
- iv. Póngase el uniforme y zapatos de trabajo; éste debe lavarse diariamente, recuerde llevarlo en una bolsa aparte de sus objetos personales.
- v. Lávese las manos y colóquese sus elementos de protección personal (Tapabocas, gafas, guantes, mangas, etc.).
- vi. Retírese la ropa de trabajo y recuerde llevársela en una bolsa aparte para su lavado en casa.
- vii. Las botas deben quitárselas lavar la suela con agua y jabón o aplicar alcohol y dejar en un lugar seco y aireado.
- viii. Utilice su ropa particular, lávese muy bien las manos y utilice el tapabocas para realizar el retorno a casa.



Versión No: 02

Página 30 de 53

Actualización Mayo 2020

**Emisión** 

**Abril 2020** 



Figura 7. Lockers de uso para los auxiliares de aseo.

### 9.5. CONSIDERACIONES EN LOS ESPACIOS DE TRABAJO

- Realizar la limpieza de áreas y superficies retirando el polvo y la suciedad, con el fin de lograr una desinfección efectiva.
- ii. Los paños utilizados para realizar la limpieza y desinfección deben estar limpios.
- iii. Mantener los espacios de trabajo como oficinas, baños, lockers, bodegas de almacenamiento, archivo central con total ventilación y evitar en lo posible el uso de aire acondicionado.
- iv. Las superficies del cuarto de baño y el sanitario deben limpiarse por cada turno de trabajo y desinfectarse constantemente.
- v. No compartir sus elementos de trabajo con otros compañeros y si es necesario hacerlo se deben limpiar y desinfectar antes de usarlos (ej.



Versión No: 02

Página 31 de 53

Actualización Mayo 2020

**Emisión** 

**Abril 2020** 

los radios, carpetas, avantel deben desinfectarse al iniciar el turno y cuando realice la rotación).

vi. Utilizar desinfectantes o alcohol entre el 60% y 95% para la limpieza de los objetos, superficies y materiales de uso constante.



### 9.6. TRABAJO DE FORMA PRESENCIAL

La desinfección preventiva de las oficinas es clave para reducir considerablemente el contagio del COVID-19. Por ello, aplicar prácticas preventivas, de desinfección y buena limpieza crea una buena barrera de protección ante cualquier foco infeccioso. Por lo anterior, te recomendamos atender las siguientes acciones:

- Los trabajadores deberán realizar el lavado de manos frecuente cada dos o tres horas.
- ii. El área administrativa cuenta con un dispensador de gel antibacterial en la recepción.



Página 32 de 53

Actualización Mayo 2020

**Emisión** 

**Abril 2020** 

iii. Practicar limpieza periódica de los puestos de trabajo al iniciar su turno y a la rotación.

Versión No: 02

- iv. Realizar reuniones de máximo 15 minutos y máximo cinco (5) personas con distancia social de dos metros en espacios ventilados.
- v. Realizar pausas activas individuales en el puesto de trabajo, entre una y dos veces por jornada y guardando la distancia social.
- vi. Aplicar las consideraciones de seguridad del protocolo de llegada a casa.
- vii. Realizar una inspección al personal de aseo que va a realizar la desinfección, pues debe tener puestos sus elementos de protección personal.
- viii. Antes de dar inicio al proceso de desinfección abrir todas las ventanas con el objeto de mantener lo más aireado posible el recinto al momento de aplicar el hipoclorito de sodio.

Para el personal que realiza labores en las instalaciones se debe capacitar en los siguientes temas:

- 1. lugares de la empresa en los que puede haber riesgo de exposición.
- 2. Factores de riesgo del hogar y la comunidad.
- 3. Factores de riesgo individuales.
- 4. Signos y síntomas.
- 5. Importancia del reporte de condiciones de salud.
- 6. Protocolo de actuación frente a síntomas.
- 7. Protocolo de etiqueta respiratoria, uso de mascara, al toser o estornudar.
- 8. Protocolo de lavado de manos de acuerdo a los lineamientos de la organización mundial de la salud (OMS).
- 9. Manejo del cambio de ropa de casa y dotación en el trabajo.
- 10. Limpieza y desinfección de elementos y áreas de trabajo.
- 11. Ubicación de la zona de aislamiento o zona de salud.
- 12. Hábitos de vida saludable con los trabajadores, como la hidratación frecuente, pausas activas y la disminución del consumo de tabaco como medida de prevención.



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	
EN EL TRABAJO POR COVID-19	

Versión No: 02

Página 33 de 53

Actualización Mayo 2020

**Emisión** 

**Abril 2020** 

13. Pausas activas manteniendo las recomendaciones de distanciamiento social.

14. Uso, limpieza y desinfección de los elementos de protección personal (EPP).

### 9.7. MEDIDAS LOCATIVAS

- i. Los primeros espacios que deben ser desinfectados son las puertas de acceso, sala de oficina, oficinas, escaleras y ascensores teniendo en cuenta vidrios, manijas, puertas alternas, botones, espejos y talanqueras de acceso.
- i. Hay que realizar el proceso sobre toda la estructura de las superficies de los puestos de trabajo de recepción, sillas, cajoneras, manijas de cajoneras, buzones de correspondencia, pasamanos de escaleras y rampas, así como el mobiliario para atención al cliente.
- ii. Recoger las bolsas de residuos peligrosos y desinfectar cada una de las canecas, estas bolsas solo se amarran y no se clasifican ya que en los residuos puede haber pañuelos o papel higiénico usados por personas afectadas con el COVID-19.
- iii. Se realizará regularmente limpieza profunda en las salas de máquinas y cuartos de control de seguridad como es el cuarto de monitoreo de cámaras de seguridad.
- iv. A nivel general suelos, paredes, ventanas internas, divisiones modulares deben ser desinfectadas bajo el procedimiento general de limpieza con el uso de agua y jabón, y con dilución de hipoclorito de sodio.

Igualmente, para los sistemas de aire acondicionado generales del edificio, las recomendaciones existentes para la prevención de posibles enfermedades o patologías respiratorias que se presentan en los espacios donde se tiene instalados mecanismos de aire acondicionado son las siguientes:

- 1. Mantener siempre la humedad del ambiente, usando la función de ventilación.
- 2. Mantener los filtros limpios para evitar que se acumulen partículas alergénicas como polen, ácaros o polvo doméstico.



Versión No: 02

Página 34 de 53

Actualización Mayo 2020

**Emisión** 

**Abril 2020** 

3. Evitar cambios bruscos de temperatura. Regular la entrada y salida del calor al frio y del frío al calor.



# 9.8. MEDIDAS PARA EL CONSUMO DE ALIMENTOS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO

La afluencia de trabajadores en cafeterías o restaurantes a la hora de tomar los alimentos genera de manera natural un foco latente de transmisión del COVID-19. Por lo anterior, implementamos las siguientes orientaciones preventivas:

i. Se ha destinado el área de sala de juntas para la toma de los alimentos para el personal que trae su almuerzo o lonche. En la sala solo se permite el ingreso de máximo 6 personas al tiempo guardando la distancia mínima de 2 metros entre cada persona.



Página 35 de 53

Actualización Mayo 2020

**Emisión** 

**Abril 2020** 

ii. En la sala se tendrá disponible alcohol para la desinfección de la mesa y silla donde comió cada persona. Cada persona es responsable de limpiar el área donde comió.

Versión No: 02

- iii. El tiempo asignado para la toma de los alimentos en la sala de juntas será de media hora máximo, iniciando desde las 12:00 pm y finalizando a la 1:00 pm. La sala solo estará disponible en este horario para el consumo de alimentos, después de la 1:00 pm no se podrá ingresar.
- iv. Recuerde que debe lavarse las manos antes y después de comer y quitarse y ponerse el tapabocas.
- v. Para la desinfección del microondas el trabajador o el personal designado utilizara vinagre blanco con atomizador para aplicar en la parte externa e interna y dejar actuar por 5 minutos y limpiar con un paño.
- vi. Se debe evitar la manipulación de teléfonos celulares durante el tiempo de alimentación.

### 9.9. MEDIAS PARA EL AREA DEL PARQUEADERO

El área de parqueadero es un punto clave de control, en donde la circulación continua de vehículos de funcionarios, particulares y de contratistas con sus conductores y pasajeros puede convertirse en un foco manifiesto de proliferación del virus COVID-19.

Por lo anterior se debe tener en cuenta lo siguiente:

### 9.9.1. Sobre el ingreso de personal

- Realizar revisión sistemática, de tal manera que al ingreso sea solo el conductor quien esté al interior del vehículo.
- ii. Revisar de manera continua el parque automotor con el fin de que no haya personas al interior de los vehículos.





Página 36 de 53

Actualización Mayo 2020

**Emisión** 

Abril 2020

### 9.10. MANEJO DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES

- Si se requiere el ingreso de algún contratista, este debe hacer entrega de su protocolo antes de realizar la labor para su verificación y visado por la Coordinadora de seguridad y salud en el trabajo (SST).
- ii. Aplicar la encuesta o reporte de condiciones de salud, así como la toma de temperatura, lavado de manos y desinfección de zapatos al ingresar a las instalaciones del Terminal de Transporte de Bucaramanga.
- iii. Al ingresar al Terminal debe utilizar mascarilla respiratoria o tapabocas durante el tiempo que permanezca en las instalaciones.
- iv. Recuerde mantener una distancia mínima de 2 metros entre personas.
- v. Deben utilizar sus propias herramientas de trabajo, tales como: Computadores, lapiceros, celulares, cuadernos, etc.
- vi. Este personal debe llevar sus elementos de protección personal (EPP) para poder realizar la labor.
- vii. Los proveedores que lleven suministros o elementos serán atendidos directamente en la recepción y no deben ingresar a las áreas de oficinas.
- viii. Todos los suministros o elementos recibidos en la recepción deben ser desinfectados con alcohol entre el 60% y 95% antes de usarlos, abrirlos o entregarlos al área correspondiente.
- ix. Los proveedores y contratistas deben agendar cita previa con el área encargada.



Página 37 de 53

Actualización Mayo 2020

**Emisión** 

**Abril 2020** 

10.MEDIDAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA EL PERSONAL

#### 10.1. KIT DE BIOSEGURIDAD

Versión No: 02

El Terminal de Transportes de Bucaramanga ha dispuesto entregar a sus trabajadores un kit de bioseguridad que consta de elementos de protección personal de acuerdo a la labor que realicen, garantizando la disponibilidad y recambio de los mismos cada vez que estos se deterioren.

En cada puesto de trabajo debe tener un punto de alcohol glicerinado y/o gel antibacterial para desinfección y uso permanente.

**Kit para personal administrativo:** tapabocas en tela anti fluido y punto de desinfección (Recepción).

**Kit para personal operativo:** tapabocas en tela anti fluido, Gafas de seguridad antiempañantes, guantes de poliuretano, guantes de nitrilo, alcohol y gel antibacterial.



#### 10.2. CAPACITACIONES

A través de la ARL COLMENA se debe gestionar el apoyo de las capacitaciones virtuales a todos los trabajadores en materia de riesgo biológico, en la forma en que se transmite el COVID-19, las maneras de prevenirlo y el autocuidado, factores de riesgo individuales, signos y síntomas, importancia del reporte de condiciones de salud, uso adecuado



Página 38 de 53

Actualización Mayo 2020

**Emisión** 

Abril 2020

de los elementos de protección personal (EPP), lavado de manos, limpieza y desinfección.

Versión No: 02

El área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) hará seguimiento a las condiciones de salud del trabajador y socializará los protocolos establecidos.

El plan de capacitaciones se debe alinear con los temas que se deben tratar para prevención de COVID-19.

#### 10.3. TRABAJO EN CASA

Los trabajadores mayores de 60 años o trabajadores que presenten morbilidades preexistentes identificadas como factores de riesgo para COVID-19 realizarán trabajo en casa o remoto de acuerdo a las condiciones y viabilidades del proceso.

Se debe tener en cuenta las siguientes medidas:

- i. Se debe analizar de acuerdo a la base de datos o censo de trabajadores, así como la encuesta de condiciones de salud, quienes son de alto riesgo por su edad o enfermedad preexistente.
- ii. De esas personas se debe revisar los exámenes médicos ocupaciones periódicos realizados para verificar restricciones.
- iii. Se debe solicitar apoyo de la ARL con el área de medicina laboral para analizar cada caso de acuerdo a su historia ocupacional, la criticidad de su labor, el riesgo y el tiempo de exposición.
- iv. Se debe determinar por cada caso que tipo de labor realizará el trabajador y si esta será de manera presencial o remota en casa.
- v. Se debe pasar por escrito al trabajador las determinaciones de trabajo de acuerdo a su condición.
- vi. Se deben garantizar las médicas laborales de protección al empleo de acuerdo a la circular 033 del 17/04/2020 emitida por el ministerio de trabajo.



Página 39 de 53

Actualización Mayo 2020

**Emisión** 

**Abril 2020** 

#### 11.MEDIDAS OPERATIVAS PARA EL CONTROL DE INGRESO

#### 11.1. PUERTAS DE ACCESO

Versión No: 02

El ingreso de personas y vehículos en la Terminal de Transportes de Bucaramanga se realizará de la siguiente manera:

- i. Módulos Zona urbana: Ingreso de viajeros por los módulos dispuestos por la Terminal de Transporte de Bucaramanga.
- ii. Módulo 4 Rampa acceso zona de descenso: Ingreso y salida de trabajadores, comerciantes. (Proveedores y contratistas según días dispuestos por la Terminal de Transporte de Bucaramanga).
- iii. Zona de descenso: salida de viajeros.
- iv. **Portería entrada T**1: Ingreso de vehículos para despacho de mercancía de empresas transportadoras o que se dirija a talleres. Solo se permite el ingreso del conductor. Mensajería se recibe en la entrada (T1) por las personas que solicitaron el servicio.
- v. Portería salida T5: Salida de vehículos.

## 11.2. PUNTO DE CONTROL

- Toda persona que ingrese debe portar su mascarilla de protección y cumplir con distanciamiento social o físico.
- ii. Antes de ingresar al edificio debe dirigirse a los puntos de limpieza y desinfección que se encuentran ubicados en cada módulo, lavar sus manos con agua y jabón, y/o aplicar gel antibacterial y posteriormente pasar por el tapete sanitario para desinfectar su calzado.
- iii. Diríjase al punto de control para verificación de datos, encuesta de condiciones de salud y monitoreo de temperatura.
- iv. Las personas que presenten síntomas o fiebre de 38°c o más, no podrán ingresar al edificio. En caso tal, se realizará el procedimiento para personas con sintomatología relacionada al COVID-19.



Página 40 de 53

Actualización Mayo 2020

**Emisión** 

**Abril 2020** 

v. Al ingresar identifique y haga uso de los dispensadores de gel antibacterial o de alcohol glicerinado que se encuentran en la zona de taquillas, zonas de abordaje y zona de descenso de pasajeros.

- vi. Para el ingreso al Terminal de Transportes de Bucaramanga no se permite acompañante, excepto si presenta alguna condición especial, tales como: adulto mayor, menores de edad, personas con discapacidad, mujeres embarazadas o con bebe de brazos, entre otras. Siempre y cuando tengan permitido su salida dentro de las indicaciones del Gobierno Nacional Colombiano.
- vii. Se recomienda hacer uso de los canales virtuales establecidos por cada empresa transportadora para la compra de su tiquete online o utilice nuestros servicios de telepasajes.



Página 41 de 53

Actualización Mayo 2020

Emisión

Abril 2020

#### 12. DIRECTRICES PARA EMPRESAS TRANSPORTADORAS

- i. Para la venta de la tasa de uso de los conductores, se debe mantener el distanciamiento social, el cual se tiene demarcado en el piso y portar debidamente su tapabocas.
- ii. Para la realización de la prueba de alcoholimetría solo se permitirá el ingreso de un solo conductor, para mantener el distanciamiento social y cada vez que se realice una prueba se debe desinfectar el alcohosensor con vinagre. No se puede usar alcohol en este equipo, pues se pueden alterar los resultados.
- iii. Las empresas afiliadas a la Terminal de Transporte de Bucaramanga deberán implementar sus propios protocolos (venta de tiquetes, encomiendas y mensajería) de prevención contra el COVID-19aplicado para su personal (Conductor, taquillero, auxiliar, entre otros trabajadores y clientes) y presentarlos ante la Gerencia General.
- iv. Prestar atención a los comunicados y recomendaciones preventivas que se dan a través del sistema de circuito cerrado del Terminal de Transporte de Bucaramanga.
- v. Las empresas transportadoras deben acogerse a las medidas estipuladas en el presente protocolo.
- vi. Las empresas de transporte deben suministrar a sus trabajadores directos o que intervengan en el desarrollo de su operación Puntos de apoyo de limpieza y desinfección y los elementos de protección personal (EPP) de acuerdo a la labor que van a realizar.
- vii. Cada empresa transportadora deberá tener en su puesto de trabajo y zona de despacho de sus vehículos un punto de desinfección.
- viii. Reportar ante el Terminal de Transportes de Bucaramanga el control de trabajadores que laboraran diariamente en la operación de sus empresas. (Anexar planilla de soporte de pago de seguridad social).
- ix. Establecer un protocolo de limpieza y desinfección para los vehículos



Versión No: 02

Página 42 de 53

Actualización Mayo 2020

**Emisión** 

**Abril 2020** 

antes de iniciar un viaje y además en la manipulación de insumos, alimentos, equipos, utensilios, superficies y zonas de trabajo entre otros.





PROTOCOLO DE BIOSEGURIO	)AD
EN EL TRABAJO POR COVID	-19

Página 43 de 53

Actualización Mayo 2020

**Emisión** 

Abril 2020

#### 13. DIRECTRICES PARA LOS VIAJEROS

Versión No: 02

# 13.1. LLEGADA DE PASAJEROS DE OTRAS CUIDADES ZONA DE DESCENSO

La afluencia de personas en terminales de transportes al llegar de viaje de otras ciudades genera de manera natural un foco latente de transmisión del COVID-19.

Por lo anterior, implementamos las siguientes orientaciones preventivas:

- i. Toda persona que llegue de viaje al Terminal de Transporte de Bucaramanga y realice su salida o desee ingresar al Edificio para el comercio, debe pasar por el punto de limpieza y desinfección de lavado de manos, posteriormente dirigirse al punto de control establecido en esta zona, manteniendo el distanciamiento social el cual está debidamente señalizado, permitiendo la toma de temperatura y suministrando la información verídica de su estado de salud contemplado en la encuesta.
- vii. Si requiere desechar tapabocas o guantes, deposítelos en las canecas rojas con bolsa roja de residuos peligrosos ubicadas en la zona de descenso.
- viii. El viajero debe manifestar si presenta síntomas gripales o respiratorios al personal de control para realizar el procedimiento de caso sospechoso o con síntomas dispuesto por la Terminal de Transportes de Bucaramanga.
- ix. Toda persona debe portar su tapabocas para ingresar a las instalaciones del Terminal de Transporte de Bucaramanga.
- x. Si la persona llega en un vehículo que viene en tránsito y su destino final es otra cuidad y desea ingresar a la zona comercial debe realizar su ingreso por la zona ascenso de pasajeros, portando su tapabocas y desinfectando sus manos con gel antibacterial o alcohol ubicado en las zonas de abordaje.



Página 44 de 53

Actualización Mayo 2020

**Emisión** 

**Abril 2020** 

#### 13.2. SALIDA DE PASAJEROS POR LAS ZONAS DE ABORDAJE

Versión No: 02

El acceso de los usuarios a los vehículos de las empresas de transporte al momento de viajar será únicamente por las zonas de abordaje dispuestas por la Terminal de Transportes de Bucaramanga, a la hora de salir de viaje se genera gran aglomeración de personas y manera natural un foco latente de transmisión del COVID-19.

Por lo anterior, implementamos las siguientes orientaciones preventivas:

- Toda persona que ingrese por la zona de abordaje debe usar su tapabocas, desinfectar sus manos con gel antibacterial o alcohol ubicado en esta zona y posteriormente pasar su equipaje por la rampa de desinfección.
- ii. Las personas que después de ingresar a la zona de ascenso, desean dirigirse al comercio por alguna razón deben nuevamente realizar el procedimiento expuesto anteriormente.
- iii. Si su vehículo presenta demoras en la llegada, haga uso de las salas de espera manteniendo la distancia con las demás personas y ubíquese en las sillas habilitadas.



Página 45 de 53

Actualización Mayo 2020

**Emisión** 

**Abril 2020** 

14. MANEJO DE CASO SOSPECHOSO RELACIONADO COVID-19

## 14.1. SOSPECHA O EVIDENCIA DE SÍNTOMAS DE CONTAGIO

Versión No: 02

- No se puede permitir el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones de personas que presenten síntomas gripales ni de fiebre igual o mayor a 38°C, se le recomendará dirigirse a su EPS o EPS-S correspondiente.
- ii. Por medio de la aplicación CoronApp, disponible en Android y iOS, puede reportar su estado de salud si considera que tiene síntomas compatibles con el virus.
- iii. Si sospechas de síntomas propios de un compañero comunicar al supervisor de turno, quien activará el protocolo para la preparación, respuesta y atención a la presencia del COVID-19.
- iv. La persona sospechosa deberá ser trasladada a la zona de aislamiento establecida y será valorado por el médico al servicio del Terminal de Transporte de Bucaramanga.
- v. El Terminal de Transportes de Bucaramanga debe reportar el caso a EPS o EPS-S y a la Secretaria de Salud Municipal para que evalúe su estado de salud y se traslade a su casa a un aislamiento preventivo por síntomas leves.
- vi. En el caso de dificultad para respirar, dolor en el pecho o convulsiones, se debe trasladar a un centro médico autorizado en una ambulancia de forma inmediata.

**Secretaria de Salud de Santander:** 697 87 85 - 697 87 88 - 697 0000 Ext. 1283 – 1287.

SECRETARÍA DE SALUD



Página 46 de 53

Actualización Mayo 2020

**Emisión** 

Abril 2020

vii. Si se encuentra en su casa y presenta síntomas de fiebre, tos, dificultad para respirar o un cuadro gripal, deberá contactarse telefónicamente con su jefe inmediato para poner en conocimiento la situación y tanto el empleador como el trabajador deberán reportar el caso a la EPS y a la Secretaria de Salud que corresponda para que evalúen su estado.

Versión No: 02

- viii. Realizar una lista con todas las personas que ha estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con el caso confirmado en los últimos 14 días. Dicha lista se entregará a la Secretaria de Salud correspondiente para dar seguimiento y los contactos identificados estarán en aislamiento preventivo por 14 días. Este grupo de personas deberán reportar el cambio de su condición en la aplicación CoronApp.
- ix. Una vez trasladen a la persona, se realizará la limpieza y desinfección del lugar por el personal de aseo, quienes entrarán al área con sus EPP, aplicarán agua, jabón e hipoclorito al 13%.

#### 14.2. ZONA DE AISLAMIENTO

La Terminal de Transporte de Bucaramanga ha dispuesto la zona de aislamiento en la zona cubierta del complejo deportivo, ubicada en la parte alta del módulo 1, que estará dotada con los siguientes elementos: dos sillas plásticas, camilla, silla de ruedas, bala de oxígeno, tabla rígida, botiquín de primeros auxilios, termómetro, tapabocas y guantes, baño, lavamanos, un banner especificando los números publicados de la Secretaria de Salud y números de teléfonos de las EPS- EPS-S. Este lugar es para el aislamiento de la persona sospechosa, mientras se realiza la valoración y traslado correspondiente si llegará a ser necesario.

# 14.3. RUTA PARA EL TRASLADO DE PERSONAL CON SÍNTOMAS O CASOS SOSPECHOSOS

i. Si se detecta un usuario con sintomatología en los módulos de ingreso, se trasladará por la zona urbana, hacia el parqueadero del módulo uno, que conduce al ingreso complejo deportivo, donde se



Página 47 de 53

Actualización Mayo 2020

**Emisión** 

Abril 2020

encuentra ubicada la zona de aislamiento.

- ii. Si se detecta en la zona de descenso, se trasladará por las escaleras eléctricas hacia el módulo dos, sellando el paso únicamente para esta persona, saliendo a la zona urbana y hacia el parqueadero del módulo uno, que conduce al ingreso complejo deportivo, donde se encuentra ubicada la zona de aislamiento.
- iii. Si se detecta en los puestos de trabajo, se realiza la salida del área o puesto de trabajo y se trasladará saliendo a la zona urbana y hacia el parqueadero del módulo uno, que conduce al ingreso complejo deportivo, donde se encuentra ubicada la zona de aislamiento.



Página 48 de 53

Actualización Mayo 2020

**Emisión** 

Abril 2020

#### 15. PLAN DE COMUNICACIONES

- i. La Gerencia emitirá información relacionada con el COVID-19, por medio de banner de publicidad, circuito cerrado de televisión, piezas gráficas, centro de información, correos electrónicos, redes sociales y grupos de whatpsapp de la empresa, con el fin de que llegue la información a todas las partes interesadas.
- ii. Se enviarán mensajes continuos a todos los trabajadores y demás personal que preste sus servicios en la empresa, sobre autocuidado, pausas activas y protocolos para desinfección.
- iii. Reiterar a todos los trabajadores, proveedores, contratistas y clientes la importancia de lavarse las manos constantemente y del distanciamiento social (no abrazar, besar y dar la mano).
- iv. Se divulgará a la población trabajadora, proveedores, contratistas y clientes los protocolos de prevención de contagio de COVID-19 y de atención de casos sospechosos de contagio, en articulación con las Entidades Promotoras de Salud (EPS) y con la asesoría y asistencia técnica de las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL).
- v. En los canales de comunicación audiovisual del Terminal de Transporte de Bucaramanga se emite videos con mensajes de autocuidado para concientizar a los trabajadores, proveedores, contratistas y clientes sobre la importancia de prevenir el COVID-19.
- vi. Campañas informativas dirigidas a todos los usuarios del Terminal de Transporte de Bucaramanga.
- vii. El Terminal de Transportes de Bucaramanga brindará información por los medios de comunicación de radio y televisión.
- viii. Señalización y medios digitales. Algunos como:



Versión No: 02

Página 49 de 53

Abril 2020
Actualización
Mayo 2020

**Emisión** 



Figura 8. Ejemplo de señalización en las instalaciones del Terminal de Transportes de Bucaramanga.



Figura 9. Ejemplo de publicaciones en medios digitales.



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDA	D
EN EL TRABAJO POR COVID-1	9

Versión No: 02

Página 50 de 53

Actualización Mayo 2020

**Emisión** 

**Abril 2020** 



Figura 10. Señalizacion de uso de tabaabocas en la Terminal de transporte de Bucarmanga.

Para llevar a cabo y dar cumplimiento al presente protocolo se hace seguimiento al programa de prevención del riesgo biológico implementado por la empresa.

Las disposiciones aquí consignadas estarán sujetas a los cambios normativos dispuestos por los entes reguladores.

El presente protocolo se adhiere y es parte integral del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del Terminal de Transporte de Bucaramanga a través de la gestión del cambio.



Página 51 de 53

Actualización Mayo 2020

**Emisión** 

Abril 2020

## 16. MARCO NORMATIVO DE REFERENCIA

- ✓ Circular N. 005 de fecha 11 de Febrero de 2020 expedida por el Ministro de Salud y Protección Social.
- ✓ Circular N. 017 de fecha 24 de Febrero de 2020 expedida por el Ministerio de Trabajo.
- ✓ Circular N. 018 de fecha 10 de Marzo de 2020, acciones de contención ante el COVID-19y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades.
- ✓ Resolución 385 de fecha 12 de marzo del 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- ✓ Resolución 666 de fecha 24 de Abril de 2020 expedida por el Ministerio de salud y protección social.
- ✓ Resolución 677 de fecha 24 de Abril de 2020 expedida por el Ministerio de salud y protección social.
- ✓ Propuesta de Protocolo de Bioseguridad en Terminales de Transporte expedida por Conalter.



Página 52 de 53

Actualización Mayo 2020

**Emisión** 

Abril 2020

## **ANEXOS**

- 1. Encuestas de condiciones de salud, dirigidas a trabajadores, usuarios, proveedores y contratistas.
- 2. Seguimiento y monitoreo a las condiciones de salud.

- 3. Registros de limpieza y desinfección.
- 4. Programación de turnos de trabajo.
- 5. Base de datos o censo de trabajadores.



Versión No: 02

Página 53 de 53

Actualización Mayo 2020

**Emisión** 

**Abril 2020** 

CONTROL DE MODIFICACIONES			
Versión	Fecha	Descripción de la Modificación	
1	Abril de 2020	Emisión inicial del documento	
2	Mayo 2020	Ajustes y modificaciones relacionadas a las adecuaciones internas para la operación.	